



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Lineamientos para las reuniones de sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria para gobiernos locales



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Lineamientos para las reuniones de sustentación de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2023-2025

Gobiernos Locales

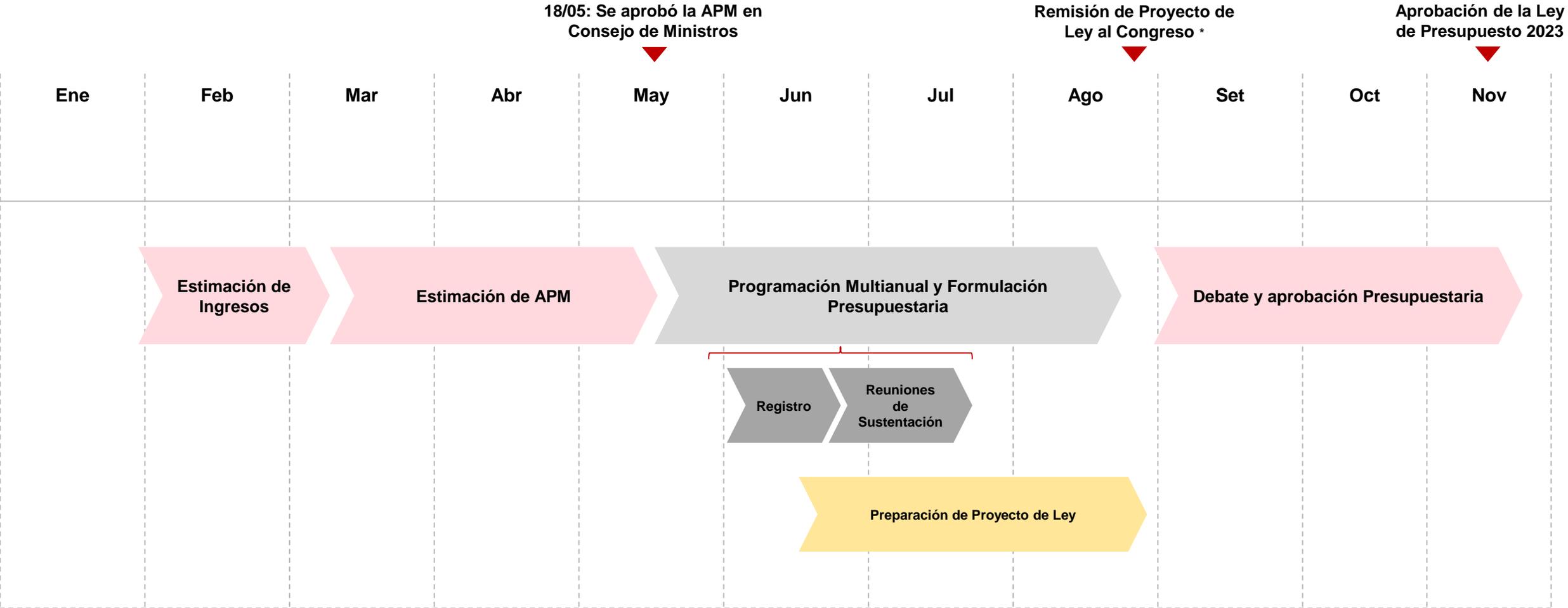
Dirección General de Presupuesto Público



CONTENIDO

- 1** Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria
- 2** Marco normativo
- 3** Presentación de la carpeta a la Municipalidad Provincial
- 4** Agenda de la reunión de sustentación
- 5** Consideraciones finales - recomendaciones

Proceso de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025



(*) Consejo de Ministro debe aprobar Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 el 25 de agosto, para garantizar remisión del Proyecto de Ley al Congreso como máximo el 30 de agosto según art. 78 de la Constitución Política del Perú.

Proceso de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 - 2025



(*) Según el ANEXO N° 1-A/GL – Cuadro de plazos de hitos para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de gobiernos locales.

(**) Según el ANEXO N° 2/GL – Cronograma de reuniones de sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los gobiernos locales.

CONTENIDO

1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 **Marco normativo**

3 Presentación de la carpeta a la Municipalidad Provincial

4 Agenda de la reunión de sustentación

5 Consideraciones finales - recomendaciones

Marco normativo

- ☑ **Directiva N° 0002-2022-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ☑ **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria)
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Marco normativo

Las Municipalidades Distritales, de conformidad con el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, deberán asistir a las reuniones de sustentación organizadas por sus respectivas Municipalidades Provinciales en las fechas establecidas en el Anexo N.º 2/GL – Cronograma de Reuniones de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales.



**¿Quiénes
asisten?**

Se deberá garantizar la participación de:

- ✓ Representantes de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces,
- ✓ Representantes de la Gerencia de Obras e Infraestructura, o la que haga sus veces,
- ✓ Representantes de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), o la que haga sus veces.

Serán virtuales



CONTENIDO

1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 Marco normativo

3 **Presentación de la carpeta a la Municipalidad Provincial**

4 Agenda de la reunión de sustentación

5 Consideraciones finales - recomendaciones

Presentación de la carpeta a la Municipalidad Provincial

Las Municipalidades Distritales remiten y presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico su Formulación Presupuestaria, en un plazo no mayor al establecido en el Anexo N° 1-A/GL de la directiva 0002-2022-EF/50.01.



Reportes

- ✓ **Estructura Programática** (Consolidado por Pliego, a nivel de Actividad).
- ✓ **Detalle del Gasto** (Clasificador de gasto: Genérica).
- ✓ **Detalle de Ingresos** (Clasificador de Ingreso: Específica).
- ✓ **Resumen de Personal.**



Anexos

- ✓ Anexo N° 3/GL- Resumen de los Objetivos.
- ✓ Anexo N° 4/GL- Detalle de subvenciones a personas jurídicas no públicas.
- ✓ Anexo N° 5/GL- Ingresos y gastos provenientes de operaciones oficiales de crédito y donaciones.
- ✓ Anexo N° 6/GL- Base legal de los recursos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y de Otros Impuestos Municipales.

CONTENIDO

- 1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria
- 2 Marco normativo
- 3 Presentación de la carpeta a la Municipalidad Provincial
- 4 Agenda de la reunión de sustentación**
- 5 Consideraciones finales - recomendaciones

Agenda de la reunión

Secciones de la reunión

1

Exposición de Municipalidades
Distritales de su propuesta de
Formulación Presupuestaria

2

Exposición de Municipalidades
Provinciales de su Formulación
Presupuestaria

3

Acuerdos y
compromisos



La Dirección General de Presupuesto Público podrá brindar Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales durante las reuniones de sustentación.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Provinciales



Organizar las reuniones de sustentación de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo N° 2/GL**.



Convocar las reuniones de sustentación de manera oportuna.



Exponer a las municipalidades distritales de su jurisdicción la formulación de su presupuesto, haciendo uso de la información, reportes y fichas a nivel pliego, **Informar** la distribución de los recursos del FONCOMUN Provincial y los criterios de articulación de la Formulación Presupuestal al PDCLP.



Llegar a acuerdos y compromisos con los Gobiernos Locales distritales participantes.



Coordinar y solicitar a sectorista de la DGPP con conocimiento de los EPP de los CONECTAMEF la habilitación del Módulo a fin de que los GL levanten las observaciones.

ANEXO N° 2/GL

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE SUSTENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

DE LOS GOBIERNOS LOCALES

(*) Las reuniones de sustentaciones se realizarán por modalidad virtual. Asimismo, la DGPP brindará mayores alcances para el desarrollo de dichas reuniones.

| BLOQUE | DEPARTAMENTO | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL | MUNICIPALIDAD DISTRITAL | PLAZO LÍMITE LUEGO DE LA REMISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL (DÍAS HÁBILES) |
|----------|--------------|--------------------------|-------------------------|--|
| BLOQUE C | AMAZONAS | BAGUA | ARAMANGO | 1 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | BAGUA | COPALLIN | 1 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | BAGUA | EL PARCO | 1 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | BAGUA | IMAZA | 1 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | BAGUA | LA PECA | 1 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE | CAJARURO | 2 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE | CUMBA | 2 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE | EL MILAGRO | 2 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE | JAMALCA | 2 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE | LONYA GRANDE | 2 |
| BLOQUE C | AMAZONAS | UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE | YAMON | 2 |

Ejemplo: Bloque C – Amazonas - Bagua

Presentación de carpeta

Del 27 de junio al 05 de julio

(Hasta 5 días hábiles)



Reunión de sustentación

06 de julio

(Primer día hábil siguiente)

- Las reuniones serán virtuales.
- La Municipalidad Provincial prevé el medio a utilizar

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Provinciales



Organizar las reuniones de sustentación de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo N° 2/GL**.



Convocar las reuniones de sustentación de manera oportuna.



Exponer a las municipalidades distritales de su jurisdicción la formulación de su presupuesto, haciendo uso de la información, reportes y fichas a nivel pliego, **Informar** la distribución de los recursos del FONCOMUN Provincial y los criterios de articulación de la Formulación Presupuestal al PDCLP.



Llegar a acuerdos y compromisos con los Gobiernos Locales distritales participantes.



Coordinar y solicitar a sectorista de la DGPP con conocimiento de los EPP de los CONECTAMEF la habilitación del Módulo a fin de que los GL levanten las observaciones.



Oficio de convocatoria

Contenido Mínimo

- Municipalidad Distrital convocada
- Fecha de la sustentación
- Exhortar la participación de representantes de la
 - Oficina de Presupuesto,
 - Gerencia de Obras e Infraestructura y
 - OPMI o quienes hagan sus veces.
- Agenda de sustentación.
- Link para unirse a la reunión.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Provinciales



Organizar las reuniones de sustentación de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo N° 2/GL**.



Convocar las reuniones de sustentación de manera oportuna.



Exponer a las municipalidades distritales de su jurisdicción la formulación de su presupuesto, haciendo uso de la información, reportes y fichas a nivel pliego, **Informar** la distribución de los recursos del FONCOMUN Provincial y los criterios de articulación de la Formulación Presupuestal al PDCLP.



Llegar a acuerdos y compromisos con los Gobiernos Locales distritales participantes.



Coordinar y solicitar a sectorista de la DGPP con conocimiento de los EPP de los CONECTAMEF la habilitación del Módulo a fin de que los GL levanten las observaciones.



Presentación

Contenido

- Resumen de Presentación de Carpeta.
- Articulación con el PDCLP. (Plan de Desarrollo Concertado Local Provincial).
- Distribución del FONCOMÚN Provincial.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Provinciales



Organizar las reuniones de sustentación de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo N° 2/GL**.



Convocar las reuniones de sustentación de manera oportuna.



Exponer a las municipalidades distritales de su jurisdicción la formulación de su presupuesto, haciendo uso de la información, reportes y fichas a nivel pliego, **Informar** la distribución de los recursos del FONCOMUN Provincial y los criterios de articulación de la Formulación Presupuestal al PDCLP.



Llegar a acuerdos y compromisos con los Gobiernos Locales distritales participantes.



Coordinar y solicitar a sectorista de la DGPP con conocimiento de los EPP de los CONECTAMEF la habilitación del Módulo a fin de que los GL levanten las observaciones.



Acuerdos y Compromisos

Contenido

- Tomar en cuenta la convocatoria.
- Participación de GL Distritales a través de sus representantes.
- Observaciones.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Provinciales



Organizar las reuniones de sustentación de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo N° 2/GL**.



Convocar las reuniones de sustentación de manera oportuna.



Exponer a las municipalidades distritales de su jurisdicción la formulación de su presupuesto, haciendo uso de la información, reportes y fichas a nivel pliego, **Informar** la distribución de los recursos del FONCOMUN Provincial y los criterios de articulación de la Formulación Presupuestal al PDCLP.



Llegar a acuerdos y compromisos con los Gobiernos Locales distritales participantes.



Coordinar y solicitar a sectorista de la DGPP con conocimiento de los EPP de los CONECTAMEF la habilitación del Módulo a fin de que los GL levanten las observaciones.



Check List

- Contenido de la carpeta.
- Asistentes a la reunión de sustentación.
- Principales alertas.
- Observaciones.
- Plazo otorgado (Dentro de los 5 días calendario)

Las subsanaciones deben ajustarse a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 y el marco normativo vigente del SNPP.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Distritales



Asistir a las reuniones de sustentación.

Garantizar la participación de representantes de:



- Garantizar la participación de La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces,
- La Gerencia de obras e infraestructura, o quien haga sus veces.
- La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).



Exponer a la Municipalidad Provincial de su jurisdicción su propuesta de formulación presupuestaria. Consistente a la información registrada en el aplicativo, a los reportes, fichas, e informar la articulación al PDCLP y respecto de los criterios establecidos para la programación de inversiones.



De existir observaciones, subsanar dentro de los 5 días calendario.



De existir motivos de accesibilidad y/o distancia para asistir a las reuniones, comunicar por oficio a la MP hasta tres días hábiles previo a la fecha de la sustentación.



Presentación

Contenido

- Articulación con el PDCLP.
- Resumen de Objetivos.
- Reportes de la Programación Multianual.
 - Estructura Programática (Consolidado por pliego, a nivel de actividad).
 - Detalle de Gasto (Genérica).
 - Detalle de Ingreso (Específica).
 - Resumen de Personal.
- Subvenciones a Personas Jurídicas.
- Ingresos y Gastos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones.
- Base Legal de los recursos provenientes de RDR y OIM.
- Programación de Inversiones.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Distritales



Asistir a las reuniones de sustentación.

Garantizar la participación de representantes de:



- Garantizar la participación de La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces,
- La Gerencia de obras e infraestructura, o quien haga sus veces.
- La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).



Exponer a la Municipalidad Provincial de su jurisdicción su propuesta de formulación presupuestaria. Consistente a la información registrada en el aplicativo, a los reportes, fichas, e informar la articulación al PDCLP y respecto de los criterios establecidos para la programación de inversiones.



De existir observaciones, subsanar dentro de los 5 días calendario.



De existir motivos de accesibilidad y/o distancia para asistir a las reuniones, comunicar por oficio a la MP hasta tres días hábiles previo a la fecha de la sustentación.



Observaciones

Las subsanaciones deben ajustarse a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 y el marco normativo vigente del SNPP.

Agenda de la reunión de sustentación

Rol de las Municipalidades Distritales



Asistir a las reuniones de sustentación.

Garantizar la participación de representantes de:



- Garantizar la participación de La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces,
- La Gerencia de obras e infraestructura, o quien haga sus veces.
- La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).



Exponer a la Municipalidad Provincial de su jurisdicción su propuesta de formulación presupuestaria. Consistente a la información registrada en el aplicativo, a los reportes, fichas, e informar la articulación al PDCLP y respecto de los criterios establecidos para la programación de inversiones.



De existir observaciones, subsanar dentro de los 5 días calendario.



De existir motivos de accesibilidad y/o distancia para asistir a las reuniones, comunicar por oficio a la MP hasta tres días hábiles previo a la fecha de la sustentación.



Accesibilidad y distancia

Agenda de la reunión de sustentación

Material de apoyo

Para Municipalidades Provinciales



Oficio de Convocatoria.



Presentación Municipalidad Provincial.



Check list.

Para Municipalidades Distritales



Oficio para la Presentación de Carpeta.



Presentación Municipalidad Distrital.



Programación de Inversiones

CONTENIDO

1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 Marco normativo

3 Presentación de la carpeta a la Municipalidad Provincial

4 Agenda de la reunión de sustentación

5 Consideraciones finales - recomendaciones

Consideraciones finales - recomendaciones

- ✓ Los Gobiernos Locales deben considerar en su propuesta de PMP y FP los criterios establecidos en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, a fin de no generar observaciones en las reuniones de sustentación.
- ✓ A las Municipalidades Provinciales, convocar con antelación a las Municipalidades Distritales de su ámbito, y preparar la presentación de su propuesta de PMP y FP ante las Municipalidades distritales asegurando el cumplimiento del artículo 24 de la Directiva.
- ✓ A las Municipalidades Distritales, asistir oportunamente a las reuniones de sustentación, y preparar la presentación de su propuesta de PMP y FP ante la Municipalidad provincial asegurando la participación de los funcionarios señalados en el artículo 24 de la Directiva.
- ✓ Para la programación de inversiones se deberá aplicar los criterios establecidos en la Directiva, los cuales deberán ser expuestos en las reuniones de sustentación.
- ✓ La Dirección General de Presupuesto Público podrá brindar Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales durante las reuniones de sustentación, a través de su Especialista del CONECTAMEF asignado a su entidad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Lineamientos para las reuniones de sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria para gobiernos locales



Dirección General de Presupuesto Público